

la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los reunidos, conmigo el Secretario actuante de que certifico.

Manuel Reig  
 A. E. L. <sup>Pro Mun.</sup>  
 Angel Pastor Alfonso Ferrer  
 Walter  
 Emilio fajardo  
 H. Aguirre  
 Daniel

Sesión ordinaria en 1ª convocatoria  
 del día 12 de Abril de 1948

Sres. concurrentes

Alcalde-Presidente

Don Manuel Reig

1º Ete. Alcalde

D. Antonio Elpo

2º Ete. Alcalde

D. Eugenio Aseu

Concejales

Sr. Don Pío Berro

D. Arsenio Sabido

En la S.H. Abnegada y Mártir Ciudad de  
 Temel a doce de Abril de mil novecientos cuarenta  
 y ocho, siendo las diecinueve horas, se reunieron en esta  
 Casa Consistorial los Sres. expresados al margen que  
 constituyen el Ayuntamiento, al objeto de celebrar la co-  
 rrespondiente sesión ordinaria en primera convoca-  
 toria, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde Don  
 Manuel Reig y Roig de Guis.

Declarada abierta la sesión de orden de la Presidencia



S. José Mateo se dió lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad - Seguidamente se procedió asimismo a la lectura del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 9 del actual que fue aprobada igualmente por unanimidad. Entrando en el conocimiento y discusión de los asuntos que constituyen el orden del día:

**Secretario** Se dió lectura a un oficio que dirige el Excmo. Sr. Gobernador Civil en el que traslada el telegrama que remitió a S. E. el Jefe del Estado, en virtud de lo acordado por este Ayuntamiento en su sesión extraordinaria celebrada el nueve del actual. Se acuerda quedar enterados.

**Interventor**

S. Gerardo Gomes

**Nombre Gestor Adm.<sup>to</sup> de este Ajt.<sup>o</sup> en Madrid a D. Santiago Martines Fornes** - Vista la carta suscrita por el Gestor Administrativo Don Santiago Martines Fornes por la que interesa concretar y normalizar la representación de este Ayuntamiento en Madrid, se acuerda nombrarle para que ejerza dicha representación compensándole con la cantidad de mil pesetas anuales.

**Secretaria - Etiqueta.** Se acordó quedar enterados del oficio que dirige el Excmo. Sr. Teniente General, Director General de la Guardia Civil Don Camilo Albarran Vega, por el que traslada su agradecimiento al haberle sido concedido por acuerdo de este Ayuntamiento de fecha 29 de Marzo último el nombramiento de Hijo Adoptivo de esta Ciudad y concesión de la Medalla de Oro de la misma.

**Secretaria - Solicitar 2 camionetas del Ministerio de Industria y Comercio** - Para lectura al escrito que dirige la Secretaria Técnica del Ministerio de Industria y Comercio por el que manifiesta que esta Corporación puede solicitar los camiones que estime necesarios para su exclusivo servicio, se acordó a propuesta del Teniente de Alcalde Sr. Oscurio, solicitar la adjudicación de dos camionetas del mismo tonelaje, es decir de unas dos toneladas por ejemplo.

**Secretaria - Petición desestimada de Mariano Marco Lozano** - Leída que fue la instancia suscrita por el vecino de esta Ciudad Mariano Marco Lozano, por la que solicita una colocación al servicio de este Ayuntamiento con el fin de hacer frente a su angustiosa situación económica, y visto el informe emitido al respecto por la Comisión de Gobernación del que se desprende la no existencia de vacantes en este Municipio de la

categoría subalterna á que aspira el solicitante, se acuerda desestimar la petición interesada.

Secretaría (Personal)  
Pensión extraordinaria del sueldo íntegro que disfrutaba el empleado Domingo Marqués Polo, para su viuda Carmen Abril Guillén.

**Para** lectura á la instancia suscrita por Carmen Abril Guillén por la que solicita le sea concedida la pensión extraordinaria equivalente al sueldo íntegro de disfrutaba su difunto esposo muerto en campaña Don Domingo Marqués Polo, matarife que fue de este Excmo. Ayuntamiento, y visto el informe favorable emitido á tal fin por la Comisión de Gobernación, se acuerda de conformidad á lo interesado concederle la pensión extraordinaria equivalente al sueldo íntegro que disfrutaba el causante al ocurrir su fallecimiento, que era el de 2.160 pesetas anuales.

Secretaría (Personal)  
Pensión de viudedad á María Gómez Sánchez.

**Visto** el informe emitido por la Comisión de Gobernación en el recurso de reposición interpuesto por D.<sup>a</sup> María Gómez Sánchez, según fue lo acordado por este Ayuntamiento en sesión de 5 del actual, se en su contenido se desprende se debe volver del acuerdo adoptado en 22 de Marzo último y reconocer á la solicitante el percibo de la pensión que interesa de conformidad con lo dispuesto en el art.<sup>o</sup> 37 del Reglamento de Empleados Subalternos de esta Corporación, el 91 del Estatuto de clases Pasivas y asimismo á lo regulado en el Reglamento General de Empleados Municipales de 23 de Agosto de 1934, el Estatuto de Funcionarios del Estado de 1918, la Ley de 2 de Marzo de 1943 y el Decreto de 6 de Noviembre de 1943. Se acuerda en definitiva reconocer á D.<sup>a</sup> María Gómez Sánchez, el percibo de la pensión que le corresponde, ó sea la tercera parte del mayor sueldo disfrutado, que siendo éste, el de 2.340 ptas., es la de 780 pesetas anuales, mientras la reclamante permanezca en estado de viudes. El Concejál Sr. Pastor hace presente que sobre este particular se mantiene en las manifestaciones que expuso en sesión anterior.

Secretaría - Personal

Propuesta orden de prelación

de concursantes a la plaza

de Interventor de Fondos -

**Para** lectura al informe que presenta la Comisión de Gobernación sobre el orden de preferencia de los concursantes a la plaza de Interventor de Fondos vacante en este Ayuntamiento, a fin de proceder al cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2º del artº 1º de la Ley de 23 de Noviembre de 1940, Artº 3º de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 4 de Diciembre siguiente, el Concejal Sr. Laguna manifiesta a este respecto que como se da la circunstancia de que entre los concursantes existe una persona que durante una porción de años ha venido desempeñando esta Intervención y que a consecuencia de enfermedad, de la que ya se encuentra restablecido, tuvo que cesar en sus funciones, es en criterio debería ser quien encabezase la lista de prelación que aporta este Ayuntamiento, por considerar ser mérito preferente el haber desempeñado tal plaza durante todo ese tiempo. Manifiesta asimismo que no tiene inconveniente en acceder gustoso a la remisión de la aludida lista, siempre y cuando en ella se haga constar el tiempo que el referido concursante ejerció esta Intervención. Se contesta el Sr. Alcalde diciendo que esos méritos ya figuran en la Dirección General de Administración Local. El Teniente de Alcalde Sr. Aseurio manifiesta no es partidario de que se remita tal información a la Dirección General, a lo que se adhiere igualmente el Concejal Sr. Laguna. Por existencia de avenencia entre los Sres. Concejales, seguidamente y a propuesta del Sr. Alcalde se procede a la votación, cuyo resultado es el siguiente: El Sr. Alcalde juntamente con los Concejales Sres. Berer, Sabino, Pastor, Mateo y Valero, se pronuncian en sentido favorable a la remisión de la citada lista de prelación, y los Tenientes de Alcalde señores Elise y Aseurio juntamente con los Concejales Sres. Laguna y Francisco Muñoz, en sentido negativo, por lo que en virtud del resultado de dicha votación, se acuerda, al existir mayoría, se proceda a la remisión de la lista de prelación redactada por la Comisión de Gobernación.

Secretaría -

Acuerdo de la Junta Muni-

**Leída** que fué certificación del acuerdo adoptado por la Junta Municipal de Enseñanza Primaria de esta Ciudad en su se-

ajunt de Ensenanza Primaria -

sion celebrada el dia 8 del corriente, el Ayuntamiento acordó hacer suya la propuesta formulada por esta Junta Municipal de Ensenanza primaria para la cual se dispone de materiales y locales necesarios para la creacion de las seis Escuelas que se solicitan, comprometiéndose al mismo tiempo este Ayuntamiento a facilitar casa-habitacion a los Pres. Maestros que las desempeñen o en su defecto a satisfacer la indemnizacion correspondiente.

Arbitrios -  
Apertura de establecimiento

Para lectura a la instancia suscrita por la vecino Amparo Calvo Fuertes por la que solicita autorizacion para proceder a la apertura de un establecimiento dedicado a la venta de comestibles y semillas en un local de la denominada "Casa Colmenera" de esta Ciudad, y vistos los informes favorables emitidos por la Seccion Municipal de Sanidad, y Administracion de Rentas y Exacciones, se acuerda acceder a la apertura interesada, previo el pago de los derechos municipales correspondientes.

Arbitrios -  
Apertura de establecimiento -

Iguualmente se acordó a tenor de lo informado, autorizar al vecino José Colmenero López para que proceda a la apertura de un establecimiento dedicado a la venta de frutas al por menor, sito en el n.º 14 de la calle de la Abadía, previo el pago de los derechos municipales.

Arquitectura  
Obras de Vicente Lozano Romero

A tenor de lo informado por la Seccion de Arquitectura se acuerda autorizar al vecino Vicente Lozano Romero para que proceda a la reparacion de la casa de su propiedad sita en el n.º 25 de la Cuesta de la Jardineria conforme interesa. Brevemente deberá satisfacer el importe de los derechos municipales.

Secretaria -  
Instancia de Juan Rios Navarro  
sobre sancion -

Para lectura a la instancia suscrita por el vecino Don Juan Rios Navarro, por la que recurre contra la sancion que le fue impuesta por la Alcaldia, al proceder el recurrente al arreglo de la calle denominada Ullerias del Calvario, y visto asimismo el informe emitido al respecto por la Seccion de Arquitectura, se acuerda mantener

únicamente la sanción de doscientas pesetas que le fué impuesta, la que deberá satisfacer a estos Fondos Municipales por haber procedido al arreglo de la citada calle sin la correspondiente autorización Municipal.

Intervención  
Contribuciones especiales sobre incendios.

Se dio cuenta del oficio fecha 15 de Marzo último que dirige el Sindicato vertical del Seguro relacionado con el pago de las Contribuciones especiales sobre mejora y sostenimiento del Servicio de Incendios, pago que fué reclamado oportunamente. En dicho escrito conforman su propuesta de 21 de Junio último por la que hubieran el ofrecimiento de concierto a base de 3.000 pesetas anuales por duración de cinco años a partir del presente, pagando además a dicho tenor los ejercicios de 1946 y 1947. Estimando conveniente es establecimiento del concierto por la cifra apuntada, visto el informe de la Comisión de Hacienda se acordó aceptar el concierto que se propone por el tiempo de cinco años a contar desde 1946 inclusive para terminar con el 1.950.

Intervención  
Póliza de accidentes.

Se estudió carta que dirige la Compañía de Seguros G. Abeille por la que invita a reajustar la Póliza de Seguros de Responsabilidad Civil de los vehículos estimando que para hacer frente a cualquier contingencia son necesarias garantías de 50.000, de 75.000 o 100.000 pesetas. Visto el desembolso que supondría la elevación de la Póliza, la corta diferencia entre la prima actual y la que se pagaría con una garantía de 100.000 pesetas, así como el informe de la Comisión de Hacienda en el sentido de que la Corporación puede aceptar la elevación de la garantía concertada, se acordó el reajuste de la Póliza respectiva con la garantía de 100.000 pesetas, y que se ponga en conocimiento de la citada Compañía a sus efectos.

Intervención -  
Liquidación del Presupuesto 1.944 -

Se hizo presente por el Sr. Interventor que durante el plazo de exposición al público y los ocho días siguientes previstos en el n.º 2.º del art.º 352 del Decreto sobre Ordenación Provisional de las Haciendas Locales, no se había presentado reclamación alguna contra la Liquidación del Presupuesto y Cuentas de Depositaria correspondientes al próximo pa-

sado ejercicio de 1.947 que fueron aprobadas provisionalmente por la Corporación en 23 de Febrero último, por lo que, procedía su aprobación definitiva y acordar queden ordinadas hasta tanto que por la Superioridad se dicten normas para su remisión al Servicio de Inspección y Asesoramiento que dispone el Artículo 354 del mencionado Decreto. La Comisión de Hacienda de conformidad propone a la Corporación acuerde en este sentido. Así se acordó.

Intervención - Fue visto proyecto que presenta el carpintero Vicente Brempueto de trabajos de carpintería de las Oficinas de Arbitrios - Navarro, con referencia a una valla con tres ventanillas, a instalar sobre el mostrador que separa en las Oficinas de Arbitrios la parte destinada al público, y habilitación de parte del mismo mostrador para un armario dedicado al Negociado de Usos y Consumos de Lugo, importante todo 965 pesetas. Se acordó pase dicho presupuesto a informe de Arquitectura en cuanto a su importe se refiere y al del Sr. Administrador de Rentas, sobre la necesidad o conveniencia de realizar tales reformas en el local citado.

Intervención - La Corporación se dió por enterado del estado de recaudación de Arbitrios que con referencia al mes de Marzo último presenta la Administración de Rentas y Exacciones municipales que se eleva a 77.417'58 pesetas, siendo de notar como cifras salientes: Bon libre 10.322 pesetas - Matadero 12.680'43 - Cementerio 5.621'25 - Plus Valia 7.625'48 - Bebidas y Carnes 10.570'10 - Inspección Sanitaria 14.433'40 - Licencias para obras 2.829'62.

Intervención - Fue hallada conforme y aprobada la Cuenta de material que presenta Arquitectura por primer trimestre del presente año con estas cifras: Cargo 375'00 pesetas. - Data 361'90 - Saldo para el segundo trimestre 3'10 pesetas.

Intervención - Examinada instancia del Inspector Veterinario Don Sustancia del Inspector Veterinario Sr. Sanchez - Ferris Sancho Sans de Garrea, por la que solicita se fijé en 2.875 pesetas el importe de sus quinquenios, en lugar de las

2.000 que actualmente tiene asignadas, y visto el informe del Sr. Interventor y el de la Comisión de Hacienda ambas favorables a lo reclamado fundados en ser ciertos y legales los extremos que alega el interesado, se acordó de conformidad accediendo a lo que se solicita, por entenderse se trata de petición justa y razonada.

**Intervención - Liquidación de Tele-dinámica Euroleuse -** Se estudiaron dos facturas que con referencia a los semestres primero y segundo de 1947 presenta "Tele-dinámica Euroleuse S.A." por suministro de fluido para el alumbrado público de la Ciudad y sus Barrios importantes ambas 40.625 pesetas, y declaraciones a efectos del ingreso del recargo del 25% sobre el 17% del Estado sobre electricidad del mismo año por 15.249 pesetas con 93 céntimos. De acuerdo con el informe de Intervención fueron halladas conforme, y con vista de la cláusula 8.<sup>a</sup> del Contrato con dicha empresa que se refiere al pago del fluido, y de la 9.<sup>a</sup> que dispone que la Compañía presentará la declaración jurada de referencia a efectos del ingreso de dicho recargo, normas que se han seguido en el pasado desde la formalización del contrato, así como el antecedente de que la repetida Compañía presentará declaración a efectos del pago del arbitrio sobre postes, palomillas etc. lo cual fué cumplido en el año anterior y formalizado el ingreso de este concepto a deducir como es natural de lo que asciende el pago arriba citado; visto el informe de la Comisión de Hacienda se acordó: 1.<sup>o</sup> Se extienda el libramiento por el Capítulo 19, artículo único por pesetas 30.625, quedando para librar después 10.000 pesetas. - 2.<sup>o</sup> Expedir cargaréme por el Capítulo 15 Artículo 2.<sup>o</sup> de las 15.249'93 pesetas a que asciende el recargo de referencia resultando por el momento un desembolso efectivo de Caja de 15.375'07 ptas. - 3.<sup>o</sup> Comunicar a la Empresa que las 10.000 pesetas que por el presente quedan pendientes, se tendrán en cuenta a sus efectos e indicarle a la vez presente las declaraciones respectivas para la efectivización del ingreso del arbitrio sobre postes, palomillas etc.

**Intervención - Factura del Hotel Oriente -** Fue vista factura que presenta el dueño del Hotel Oriente referente a servicios que prestó cuando la reciente visita del Sr. Director General de Regiones Devastadas, importante 1.695 pesetas que fué

hallada de conformidad, y como esta cifra ha de ser satisfecha por la Excm<sup>a</sup>. Diputación Provincial y por el Excm<sup>o</sup>. Ayuntamiento a partes iguales, se acordó prestar aprobación a la factura indicada y el pago de las 847<sup>50</sup> pesetas que importa lo correspondiente a este Ayuntamiento.

Intervención -  
Factura de la Sastrería Navarro  
de Saragosa -

Fue examinada factura que la Secretaría Navarro de Saragosa ha presentado referente a dos capotes y un cinto con bandolera y defensa para el personal de la Guardia Municipal, importante 1.573 pesetas y hallándola conforme se acordó su pago con cargo al suplemento de Crédito que ha de llevarse a cabo, y que se dé traslado del acuerdo al interesado.

Intervención -  
Factura de "Gardín de S. Valero"  
de Valencia -

Vista factura del "Gardín de San Valero" de Valencia importante 4.305 pesetas por plantas servidas, acarreo y facturación, la cual lleva la conformidad de la Comisión de Fomento, fue aprobada acordándose su pago.

Intervención -  
Solicitud del Guardia municipal  
Mateo Gracia -

Leída instancia que presenta el Guardia Municipal Don Mateo Gracia Gracia, en petición de ayuda económica para subvenir siquiera sea en parte los gastos de formación y Comadrona que se le han originado con motivo del reciente alumbramiento de su esposa, se acordó facultar a la Alcaldía para asignarle una ayuda a tenor de otros casos idénticos que se han presentado.

Intervención -  
(Facturas)

Se examinaron y encontraron conformes diversas facturas que por distintos industriales han sido presentadas, referentes a varios servicios suministrados y prestados a la Municipalidad importantes todas 5.585<sup>80</sup> pesetas, acordando su pago visto el informe favorable de la Comisión de Hacienda.

Terminado el orden del día se entra en el período informativo.

Proposición de D. Alvaro Izquierdo  
para organizar espectáculos tauri-  
nos, ferias San Fernando -

Hacia lectura por el Sr. Secretario de las cartas que dirige a esta Alcaldía Don Alvaro Izquierdo, por las que propone una solución para la organización de los espectá-

culos taurinos en esta Ciudad durante las próximas Ferias y Fiestas de San Fernando; se discute ampliamente sobre el asunto y se acuerda facultar al Sr. Alcalde para que efectúe las gestiones que estime oportunas para la resolución de la propuesta que antecede.

Ruega del Concejal Sr. Valero  
sobre abasto de carne en esta  
ciudad -

El Concejal Sr. Valero ruega a la Alcaldía se tome el máximo interés en lo referente al abastecimiento de carne de esta Ciudad, con motivo de haberse publicado en el B.O. del Estado un Decreto en el que se regula el precio de la misma. Le contesta la Alcaldía que tomará las medidas necesarias a tal fin.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion de la que se extiende la presente acta que firman los reunidos conmigo el Secretario actuante de que certifico.

A. L. S.  
 Walter  
 J. L. S.  
 The Minister  
 Angel Pastor  
 you are  
 J. L. S.  
 J. L. S.

Samuel H.